



ACTA 1248 de 24.08.2023

ACTA.- En Montevideo, el veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, siendo la hora 14:00 en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Cnel. (R) Rafael Navarrine, el Vicepresidente Sr. Julio César Silveira, el Director Sr. Jorge Pozzi y el Secretario General Cnel. (R) Alejandro Sosa, asistiendo el Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1 - EE2023-1-2-0001301 (Cámara de Representantes)- Ref.: solicitud para que el funcionario Sr. Cono Fabián Díaz Medina C.10.958, pase en comisión a cumplir funciones en la Secretaría del Representante Nacional, Sr. Agustín Mazzini García. **Se resuelve:** autorizar el Pase en Comisión del funcionario Sr. Cono Fabián Díaz Medina C.10.958, para prestar funciones en la Secretaría del Representante Nacional, Sr. Agustín Mazzini García, hasta el 14/2/2025. (R. de D. 352/2023)-----

PUNTO 2 - EE2023-67-001-000591- Ref.: contratación de los Sres. Nicolás Fazzari Rodríguez y Roberto Damián Muñoz Araújo, para asistencia al integrante del Directorio en carácter de Director Sr. Jorge Álvaro Pozzi Ciarán, al amparo de lo establecido en el Art. 23 de la Ley N° 17.556 de 18/9/2002, en la redacción dada por el Art. 512 de la Ley N° 20.075 de 20/10/2022. **Se resuelve:** contratar en régimen de personal de confianza al amparo del Art. 23 de la Ley N° 17.556 de 18/9/2002, para tareas de asistencia encomendadas por el Director Sr. Jorge Álvaro Pozzi Ciarán y con los cometidos establecidos en el presente acto administrativo a los Sres. Nicolás Fazzari Rodríguez C.I. **Información protegida por la Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales** y Roberto Damián Muñoz Araújo C.I. **Información protegida por la Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales.** (R. de D. 353/2023)-----

PUNTO 3 - EE2023-67-001-000735- Ref.: ajuste remuneratorio del Sr. Roque Fabián Ramos Espíndola C.11.399, contratado en régimen de personal de confianza, al amparo del Art. 23 de la Ley N° 17.566 de 18/9/2002, en la redacción dada por el Art. 512 de la Ley N° 20.075 de 20/10/2022. **Se resuelve:** disponer que al Sr. Roque Fabián Ramos Espíndola C.11.399,



contratada al amparo del Art. 23 de la Ley N° 17.556 de 18/09/2002, le sea ajustada su remuneración correspondiente, totalizando \$ 50.547 (pesos uruguayos cincuenta mil quinientos cuarenta y siete). (R. de D. 354/2023)-----

PUNTO 4 - EE2023-67-001-000651- Ref.: petición presentada por la funcionaria Sra. Patricia Elena Báez Sponton C.8.183, para que se le informe el motivo por el cual no se le abona “*un 40% de dedicación integral desde 2008*”. **Se resuelve:** acceder a la petición formulada por la Sra. Patricia Elena Báez Sponton C.8.183, brindándole una respuesta integral a su pedido de información, remitiendo al informe N° 155 de la División Asesoría Jurídica. (R. de D. 355/2023)-----

PUNTO 5 - (R. de D. 356/2023)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 363/2023

Fecha de clasificación: 24 de agosto de 2023

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Arts. 77, 174 y 235 del Decreto 500/991 de fecha 27/09/1991; Ley N° 18.381 de fecha 17/10/ 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2/08/2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 6 - EE2023-67-001-000500- Ref.: licitación abreviada cuyo objeto es la “*adquisición de hasta 166 computadoras para la Administración Nacional de Correos*”. **Se resuelve:** aprobar el Pliego de Condiciones Particulares para el llamado a Licitación Abreviada, cuyo objeto es la “*Adquisición de hasta 166 (ciento sesenta y seis) computadoras para la Administración Nacional de Correos*”. (R. de D. 357/2023)-----

PUNTO 7 - EE2023-67-001-000630- Ref.: recursos de revocación, jerárquico y anulación presentados por la Empresa GANISOL S.A., contra la adjudicación realizada mediante la Compra Directa N° 3012/2023, cuyo objeto es la “*renovación de licencias de software VMware*”. **Se resuelve:** declarar inválida la vía recursiva iniciada por la empresa GANISOL S.A. debiendo tenerse por no interpuestos los recursos administrativos de revocación, jerárquico y de anulación, en virtud de haberse presentado los mismos en forma extemporánea. (R. de D. 358/2023)-----

PUNTO 8 - EE2023-67-001-000889- Ref.: propuesta de la Gerencia del Área Recursos, para la actualización de los ordenadores de pago. **Se resuelve: a)** Dar de baja como ordenador de



pagos al funcionario Sr. Daniel Soler Biderman C.10.259. **b)** Conferir a la funcionaria Cra. Maida Evelyn Iglesias Rodríguez C.10.927, las atribuciones como ordenadora de pagos. **c)** Agregar como firmante en las cuentas bancarias de la ANC a la funcionaria Cra. Maida Evelyn Iglesias Rodríguez C.10.927. (R. de D. 359/2023)-----

PUNTO 9 - EE2023-67-001-000894- Ref.: Observación del Gasto de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, a la Orden de Compra OC 667/2023, mediante la cual se contrató a la empresa Sebastián Moraes Marín, para realizar obras de acondicionamiento edilicio en la Jefatura Departamental de Tacuarembó. **Se resuelve:** reiterar el gasto vinculado a la Orden de Compra OC 667/2023, por un monto de \$ 3.851.627,84 (pesos uruguayos tres millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos veintisiete con ochenta y cuatro centésimos), atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del acto administrativo correspondiente. (R. de D. 360/2023) -----

PUNTO 10 - EE2023-67-001-000917- Ref.: invitación al 4º Congreso Extraordinario de la Unión Postal Universal (UPU), a desarrollarse en Riad (Arabia Saudita), del 1 al 5 de octubre de 2023. **Se resuelve:** **a)** Aceptar la invitación cursada y autorizar la concurrencia del Presidente del Directorio Cnel. (R) Rafael Mariano Navarrine González C.11.391, al 4º Congreso Extraordinario de la Unión Postal Universal (UPU), a realizarse en Riad - Arabia Saudita, del 1 al 5 de octubre de 2023. **b)** Autorizar la participación remota en dicho evento, del Secretario General, Cnel. (R) Alejandro Rodolfo Sosa Lagares C.11.398; del Gerente General, Cr. Fernando Augusto Garín Camejo C.9.614; de la Gerente de Negocios Internacionales, Sra. Andrea Karinna Afeltro Schneidermann C.9.842 y del Jefe de Relaciones Internacionales, Sr. Federico Martínez González C.10.445. (R. de D. 361/2023)-----

PUNTO 11 - EE2023-67-001-000909- Ref.: propuesta para exonerar de pago de comisiones y de envíos de correspondencia, a las Intendencias Municipales que operan Centros de Cercanía. **Se resuelve:** **a)** Disponer que toda la correspondencia y/o notificaciones que se tramiten a través de un Centro de Cercanía, y que tengan como origen o destino una dependencia de la Intendencia o Municipio, se realicen a costo cero. **b)** Aplicar el mismo criterio, con la correspondencia cuyo remitente sea la propia Intendencia y el destinatario sean habitantes de la localidad, siempre y cuando sea retirada de la ventanilla de un Centro de Cercanía; por lo



tanto, en esos casos también será a costo cero. c) Exonerar el pago de las comisiones que Correo Uruguayo debiera cobrar en el sistema de ventanilla, por el pago de tributos municipales del propio Departamento, siempre que el pago se realice en un Centro de Cercanía. (R. de D. 362/2023)-----

PUNTO 12 - EE2023-67-001-000874- Ref.: propuesta de la División Asesoría Jurídica, para que se clasifique como reservados, los informes de urgencia, informes circunstanciados y las actuaciones de procedimientos de aplicación de sanciones en uso de atribuciones delegadas. **Se resuelve:** clasificar como información reservada aquella contenida en los informes de urgencia, como en los informes circunstanciados, así como la resultante de las actuaciones que conforman el procedimiento de aplicación de una sanción por atribuciones delegadas del Directorio (R. de D. N° 1070/2003 y N° 327/2019, del 23/10/2003 y 24/10/2019 respectivamente) a partir del dictado de la presente resolución y durante el plazo máximo establecido legalmente. (R. de D. 363/2023)-----

PUNTO 13 - EE2023-67-001-000886- Ref.: propuesta de actualización del Protocolo de Actuación ante el Acoso Moral en la ANC. **Se resuelve:** pasar a la Gerencia de Área Gestión del Capital Humano para su presentación en la Paritaria de Salud Laboral, cumplido vuelva para su resolución. (R. de D. 364/2023) -----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 17:15 se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.-----

SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

SR. JORGE POZZI
DIRECTOR